



OCTOGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2026

En la ciudad de Coatzintla, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **diez horas del día miércoles siete de octubre del año dos mil veintiséis**, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal, los CC. L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio, Presidente Municipal Constitucional; Mtra. Sandra Luz Rodríguez Patiño, Sindica Única; Profa. Janeth Rudecino Pérez, Regidora Primera; Lic. Guadalupe Dolores Compañ Cobos, Regidora Segunda; y C. Cliserio Santes Santiago, Regidor Tercero, del H. Ayuntamiento Constitucional de Coatzintla, así como el C. Lic. Ricardo Arredondo Amaro, Secretario del H. Ayuntamiento, y atendiendo a la convocatoria de sesión extraordinaria de cabildo emitida por el L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio, Presidente Municipal Constitucional de este municipio, se procede a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 28, 29, 30, 35 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley de Responsabilidades Administrativas. A continuación, el L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio, Presidente Municipal Constitucional, da inicio a la presente **sesión extraordinaria** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA, VERACRUZ, EJERCICIO 2026.
- 5.- PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA.
- 6.- PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA.
- 7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES MANUALES Y REGLAMENTOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA, VERACRUZ:
 - MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DE COATZINTLA, VERACRUZ.
 - MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA.
 - MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ.
 - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ
 - REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ.
 - REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ.
- 8.- CLAUSURA LEGAL DE LA SESIÓN.

1 y 2.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.- En uso de la voz, el C. L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los ediles integrantes de este Honorable





COATZINTLA
TIENE GRANDEZA



OCTOGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2026

Cabildo, a efecto de verificar la existencia del quórum legal correspondiente para sesionar válidamente.

En cumplimiento a lo solicitado, el Secretario del H. Ayuntamiento procede al pase de lista, encontrándose presentes: C. L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio, Presidente Municipal Constitucional; Mtra. Sandra Luz Rodríguez Patiño, Sindica Única; Profa. Janeth Rudecino Pérez, Regidora Primera; Lic. Guadalupe Dolores Compañ Cobos, Regidora Segunda; y G. Cliserio Santes Santiago, Regidor Tercero.

Se hace constar que se encuentra presente la totalidad de los ediles integrantes de este Honorable Cabildo, acreditándose la existencia del quórum legal requerido por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En consecuencia, se emite el siguiente:

ACUERDO: Vista la asistencia de la totalidad de los ediles que conforman este Honorable Cabildo, se acuerda que sí existe quórum legal para sesionar; continúese con la presente sesión. Con lo anterior, se agotan el primero y segundo puntos del orden del día.

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.- El L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al orden del día. En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento da lectura en voz alta al orden del día y, hecho lo anterior, solicita a los ediles manifiesten el sentido de su voto, levantando la mano derecha en señal de aprobación. Hecho lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO: Vista la votación de la totalidad de los ediles de este Honorable Cabildo, se aprueba por unanimidad el orden del día. Con lo anterior, se agota el tercer punto del orden del día.

4.- Presentación, revisión y, en su caso, aprobación del Organigrama General de este H. Ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz, ejercicio 2026.- Se procede a desahogar el cuarto punto del orden del día, contenido en la convocatoria de la **octogésima sesión extraordinaria de cabildo**. En uso de la voz, el L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio, Presidente Municipal Constitucional, expresa al pleno del cabildo que con fundamento en lo dispuesto artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta al Honorable Cabildo para su aprobación la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz ejercicio 2026. Acto seguido solicita al secretario del ayuntamiento que entregue a los ediles el organigrama correspondiente y después de su análisis someta a votación el presente punto del orden del día.

En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento solicita a los ediles integrantes del Cabildo manifiesten el sentido de su voto respecto de la aprobación del Organigrama General de H. Ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz ejercicio 2026. Hecho lo anterior, el Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional que el punto de acuerdo ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los ediles presentes.





COATZINTLA
TENÉ GRANDEZA



COATZINTLA
TENÉ GRANDEZA

SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
2026 - 2029

OCTOGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2026



5.- Presentación, revisión y, en su caso, aprobación del **Código de Ética y Reglas de Integridad para las Servidoras y Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Coatzintla**. Acto seguido el L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio, Presidente Municipal Constitucional expresa al pleno del cabildo que con objeto de dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el Sistema Estatal de Fiscalización del Estado de Veracruz; y para efectos de conducir de manera correcta las acciones relacionadas con la función pública de todos quienes conformamos esta administración que permitan el cumplimiento de lo establecido en las fracciones IX al XXV y XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI del artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave donde se plasmas expresamente las obligaciones de los servidores públicos municipales, se propone un Código de Ética con los valores y principios más altos de la administración pública que servirán como guía tanto en la actividad dirigida a la población como en la convivencia entre el personal. - -

Una vez analizado el presente punto del orden día, el presidente municipal solicita al secretario del H. Ayuntamiento que se someta a votación. Acto seguido el Lic. Ricardo Arredondo Amaro, secretario del Ayuntamiento solicita a los ediles manifestar el sentido de su voto. Hecho lo anterior, el Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional que ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los ediles presentes **El Código de Ética y Reglas de Integridad para las Servidoras y Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Coatzintla**.-----

6.- Presentación, revisión y, en su caso, aprobación del **Comité de Integridad del H. Ayuntamiento de Coatzintla**. En uso de la palabra el L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio, Presidente Municipal Constitucional procede a la presentación de la estructura y los funcionarios que integrarán el Comité de Integridad del Honorable Ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz, quedando de la siguiente forma:

CARGO	CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	NOMBRE
Presidente del Comité	Presidente Municipal Constitucional	L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio
Secretario Técnico	Secretario del H. Ayuntamiento	Lic. Ricardo Arredondo Amaro
Vocal	Tesorero Municipal	Lic. Adalberto Aquino Martínez Pardo
Vocal	Director de Recursos Humanos	Lic. Alfredo Morales Vega
Vocal	Titular del Órgano de Control Interno	Lic. Bruno Martínez Aparicio
Vocal	Director de Obras Públicas y representante del personal de confianza	Ing. Cuauhtémoc San Juan Lara
Vocal	Representante del personal de base	Lic. Gloria Berenice Moreno Sosa



Calle Hidalgo esq. Juárez S/N Col. Centro C.P. 93160

www.gobiernodecoatzintla.gob.mx | secretaria@gobiernodecoatzintla.gob.mx





COATZINTLA
TIENE GRANDEZA



OCTOGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2026

Una vez analizado el presente punto del orden día, el presidente municipal solicita al secretario del H. Ayuntamiento que se someta a votación. Acto seguido el Lic. Ricardo Arredondo Amaro, secretario del Ayuntamiento solicita a los ediles manifestar el sentido de su voto. Hecho lo anterior, el Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional que ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los ediles presentes el **Comité de Integridad del H. Ayuntamiento de Coatzintla.**-----

7.- Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el Secretario del H. Ayuntamiento expone a los integrantes de este Honorable Cabildo que, a solicitud de la Contraloría Interna, se somete a análisis, discusión y, en su caso, aprobación los siguientes **Manuales y Reglamentos de este Honorable Ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz:**

- MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DE COATZINTLA, VERACRUZ.
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA.
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ
- REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ.
- REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ.

La presente solicitud encuentra sustento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Una vez analizados los reglamentos y manuales de referencia, el Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario del H. Ayuntamiento someter a votación el punto correspondiente. En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento solicita a los ediles integrantes del Cabildo manifiesten el sentido de su voto respecto de la aprobación, de manera individual, de cada uno de los reglamentos y manuales referidos. El Secretario informa al Presidente Municipal Constitucional que el presente punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.** En consecuencia, se emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba, por unanimidad de votos de los ediles presentes, los **Reglamentos y manuales siguientes** en los términos de los documentos presentados y analizados por este Honorable Cabildo:

- MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DE COATZINTLA, VERACRUZ.
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA.
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ.



Calle Hidalgo esq. Juárez S/N Col. Centro C.P. 93160

www.gobiernodecoatzintla.gob.mx | secretaria@gobiernodecoatzintla.gob.mx





COATZINTLA
TIENE GRANDEZA



OCTOGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2026

- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ
- REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ.
- REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ

SEGUNDO. Se abroga, en lo que se le oponga al contenido de los reglamentos que por este acto se aprueban, cualquier reglamento, bando, circular o disposición administrativa municipal anterior que hubiere regulado.

TERCERO. Los presentes Reglamentos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para lo cual se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que gestione lo conducente ante dicho órgano oficial.

CUARTO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que remita copia certificada de los presentes Reglamentos al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

QUINTO. Se instruye a la Dirección Jurídica, a la Oficialía Mayor, Contraloría Interna y a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que realicen las acciones necesarias para la difusión, implementación y aplicación de los presentes Reglamentos y Manuales.

Con lo anterior, se agota el séptimo punto del orden del día.

8.- Clausura legal de la sesión .- Prosiguiendo con el octavo y último punto del orden del día, y una vez agotados todos y cada uno de los puntos previstos en la convocatoria, el C. L.A.E. Jorge Adrián Alanís Monterrubio, Presidente Municipal Constitucional, se pone de pie y hace la siguiente declaración de clausura: no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día miércoles **siete de octubre** del año **dos mil veintiséis**, se declara clausurada la presente **octogésima sesión extraordinaria** de cabildo, ordenando ~~levantarse la presente acta~~. Para debida constancia firman al margen y al calce todos los que en ella intervinieron, por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.



L.A.E. JORGE ADRIÁN ALANÍS MONTERRUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. SANDRA LUZ RODRÍGUEZ PATIÑO
SINDICA ÚNICA






MTRA. JANETH RUDECINO PEREZ
REGIDORA PRIMERA




LIC. GUADALUPE DOLORES COMPAN COBOS
REGIDORA SEGUNDA


C. CLISERIO SANTES SANTIAGO
REGIDOR TERCERO




LIC. RICARDO ARREDONDO AMARO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.c.p. Mtra. Sandra Luz Rodríguez Patiño. - Síndica Única.
C.c.p. CC. Regidores Primero, Segundo y Tercero.
C.c.p. H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COATZINTLA, VERACRUZ

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

El presente Código tiene por objeto establecer los principios, valores y reglas de integridad que deben guiar la conducta de todas las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en la administración pública municipal de Coatzintla. Su finalidad es consolidar un gobierno honesto, eficiente, austero y con profunda vocación de servicio al pueblo.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

Este Código es de observancia obligatoria y general para todo el personal del Ayuntamiento de Coatzintla, sin importar su nivel jerárquico, tipo de contratación o adscripción.

CAPÍTULO II: LOS TRES PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA TRANSFORMACIÓN

Toda servidora y servidor público de Coatzintla alineará su actuar diario a las máximas de la ética pública de la Cuarta Transformación:

- **No mentir:** Conducirse siempre con la verdad, garantizando la transparencia, el acceso a la información y rindiendo cuentas claras ante la ciudadanía de Coatzintla.
- **No robar:** Administrar los recursos públicos con total honestidad. Queda estrictamente prohibido el uso del cargo para el enriquecimiento personal, de familiares o de facciones políticas.
- **No traicionar al pueblo:** Recordar siempre que el poder dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El interés público siempre estará por encima del interés privado.



CAPÍTULO III: VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL

El personal municipal deberá interiorizar y practicar los siguientes valores fundamentales:

- **Austeridad Republicana:** Los recursos de Coatzintla se administrarán bajo una estricta disciplina presupuestaria. Se elimina el derroche, el lujo y los gastos innecesarios. El presupuesto se destinará prioritariamente al bienestar social e infraestructura del municipio.
- **Vocación de Servicio y Humanismo:** Atender a las y los coatzintecos con amabilidad, paciencia, respeto y empatía, recordando que "por el bien de todos, primero los pobres".
- **Honestidad e Integridad:** Actuar de manera coherente, rectificando errores y rechazando cualquier tipo de dádiva, soborno, favor o beneficio indebido.
- **Igualdad y No Discriminación:** Prestar los servicios municipales a todas las personas por igual, sin distinción de género, origen étnico (respetando especialmente a nuestras comunidades originarias), edad, religión u orientación sexual.
- **Transparencia:** Hacer pública la gestión gubernamental. Toda la información financiera y administrativa de Coatzintla es pública, exceptuando únicamente aquella que por ley sea clasificada como reservada de forma temporal.

CAPÍTULO IV: REGLAS DE INTEGRIDAD Y COMPORTAMIENTO

Las y los servidores públicos del Ayuntamiento de Coatzintla deberán observar las siguientes reglas en el ejercicio de sus funciones:

1. Actuación Pública y Combate a la Corrupción

- Denunciar activamente cualquier acto de corrupción, cohecho o desvío de recursos dentro de la administración pública local.
- Erradicar el influyentismo, el amiguismo, el nepotismo y el sectarismo en los procesos de contratación y atención ciudadana.



2. Uso Responsable de los Recursos Públicos

- Cuidar y optimizar los bienes muebles, vehículos, papelería, herramientas e instalaciones del Ayuntamiento.
- Utilizar los vehículos oficiales exclusivamente para tareas de la gestión pública municipal, quedando prohibido su uso con fines personales o recreativos.

3. Comportamiento Digno y Respetuoso

- Mantener un clima laboral de respeto mutuo, compañerismo y equidad de género.
- Queda estrictamente prohibido y será sancionado cualquier acto de hostigamiento o acoso sexual y laboral dentro de las oficinas municipales.

4. Neutralidad Política en el Ejercicio del Cargo

- Garantizar que los programas sociales y apoyos municipales se entreguen de manera directa, sin intermediarios y sin condicionamiento político-electoral.
- Separar estrictamente las convicciones partidistas del ejercicio de las funciones gubernamentales durante el horario laboral.

CAPÍTULO V: MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SANCIÓN

Artículo 3. Del Comité de Ética Municipal

Se constituirá un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Coatzintla, el cual se encargará de difundir, vigilar el cumplimiento del presente Código y recibir las quejas o denuncias ciudadanas o internas.

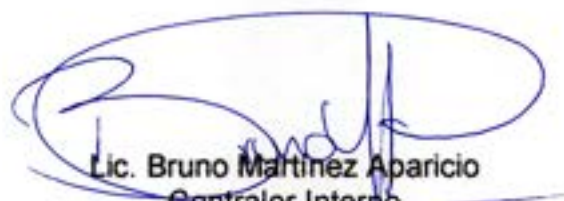


H. Ayuntamiento de Coatzintla

Artículo 4. Sanciones 2026 - 2029



El incumplimiento a las disposiciones de este Código de Ética será remitido al Órgano Interno de Control (OIC) del Ayuntamiento para que, de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se inicien los procedimientos correspondientes, que pueden ir desde la amonestación privada hasta la destitución e inhabilitación del cargo.


Lic. Bruno Martínez Aparicio
Contralor Interno
Del H. Ayuntamiento de Coatzintla



MENSAJE DE NUESTRO ALCALDE

Compañera, compañero de Coatzintla:

El cargo o comisión que hoy desempeñas en este Ayuntamiento no es un privilegio de poder, sino un **encargo de confianza y una oportunidad histórica de servir**. Venimos de una lucha social que nos exige romper de fondo con las viejas prácticas del pasado; por ello, este Código de Ética no debe ser visto como un simple reglamento de papel, sino como una guía de vida diaria.

Nuestra prioridad absoluta son las personas, especialmente aquellas que por décadas fueron olvidadas y marginadas. Recuerda siempre que:

- **Detrás de cada trámite, petición o solicitud**, hay una familia coatzinteca que confía en nosotros y merece ser atendida con el más alto sentido humano, respeto y calidez.
- **El dinero público es sagrado**. Cada peso que se ahorra con austeridad y se administra con honestidad se traduce en mejores calles, más apoyos y mayor bienestar para nuestras comunidades. Gobernar bajo los principios de la transformación significa mandar obedeciendo al pueblo. Te invitamos a portar con orgullo la responsabilidad de ser un servidor público ejemplar. Que nuestro paso por la administración municipal de Coatzintla sea recordado por nuestra honestidad, nuestra entrega y el amor a nuestra tierra.

¡Coatzintla, tiene grandeza!



Miguel Hidalgo Esq. Juárez s/n, Col. Centro. CP 93160
www.gobiernodecoatzintla.gob.mx | contraloria@gobiernodecoatzintla.gob.mx
Tel. 7828257800